TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	
MATRIMONIO A DOMICILIO	
Población a la que va dirigido el trámite o servicio:	
ESTE SERVICIO VA DIRIGIDO A TODAS LAS PERSONAS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97, 98, 99, 100, 148, 149 Y 161-BIS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO PRETENDAN CONTRAER MATRIMONIO, Y DECIDAN VOLUNTARIAMENTE HACERLO FUERA DE LA OFICIALÍA DE ESTE MUNICIPIO.	
Nombres o palabras clave del trámite o servicio:	
1.- MATRIMONIO 2.- CASARSE 3.- MATRIMONIO CIVIL	
Descripción del trámite o servicio:	
DOCUMENTO PÚBLICO OFICIAL Y LEGAL PARA LA PLENA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN MATRIMONIO, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO MEXICANO.	
Documento o producto a obtener del trámite o servicio:	
AL TÉRMINO DE SU CELEBRACIÓN SE OBTENDRÁ EN PAPEL SEGURIDAD EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO (ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER Ó ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO) DE L@S CONTRAYENTES LA CUAL CONTENDRÁ TODOS LOS DATOS SEÑALADOS EN EL RTÍCULOS 103 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.	
Nombre Dependencia:	
OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.	
Casos necesarios para realizar el trámite/servicio	
I.- ÚNICAMENTE EN EL CASO DE TENER QUE ACREDITAR QUE EL ESTADO CIVIL ES COMO CASADO. ARTÍCULO 97 “Las personas que pretendan contraer matrimonio presentarán un escrito al oficial del Registro Civil del domicilio de cualquiera de ellas,” “Este escrito deberá ser firmado por los solicitantes, y si alguno no pudiere o no supiere escribir, lo hará otra persona conocida, mayor de edad y vecina del lugar.”	
Responsable(s) del trámite/servicio OFICIAL DE REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO.	
Nombre:	*LIC. GUSTAVO HERNÁNDEZ ROBLES.*
Cargo:	*OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.*
Domicilio oficina:	*AVENIDA J. MERCED CABRERA S/N, ZONA CENTRO.*
No. telefónico:	*01(312)316 33 20*
Correo electrónico:	
Horario de atención:	*8:30 a 20:30 horas.*
Días de atención:	*De Lunes a Viernes*
Requisitos:	

- LLENAR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO.
- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL (IMPRESA 5 AÑOS ATRAS) Y TRES COPIAS DE CADA CONTRAYENTE.
- CERTIFICADOS MÉDICOS INTERPRETACIÓN DE LOS ANÁLISIS, DE CUALQUIER INSTITUCIÓN OFICIAL DE SALUD COMO: IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, SECRETARÍA DE SALUD (TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DIAS)
- CONSTANCIA DE PLÁTICAS PRENUPCIALES EN EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO) LUNES, MIÉRCOLES O VIERNES EN UN HORARIO DE 12:00 A 14:30 HR. Alfonso Sierra Partida Núm. 369 Col. Lomas Vista Hermosa, Colima, Col. Tel. 313 18 45. (aún cuando tengan hijos, tiene una vigencia de 30 días).
- CONSTANCIA DE SOLTERÍA.(SE EXPIDE EN EL LUGAR EN DONDE ESTÁN REGISTRAD@S, TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS)
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE L@S CONTRAYENTES (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE LOS CUATRO TESTIGOS.(LOS PADRES NO PODRÁN SER TESTIGOS)
- ACTA DE DIVORCIO ORIGINAL Y 1 COPIA Ó RESOLUCIÓN DE NULIDAD DE MATRIMONIO (COPIA CERTIFICADA) SI ALGUN@ O AMB@S DE L@S CONTRAYENTES FUE CASAD@.
- ACTA DE DEFUNCIÓN Y 1 COPIA DEL(@) CÓNYUGE FALLECID@ SI ALGUN@ DE L@S CONTRAYENTES ES VIUD@.
- SI ALGUN@ DE L@S CONTRAYENTES ES EXTRANJER@ DEBE PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, MISMA QUE TENDRÁ UN COSTO APROXIMADO DE $650.00 PESOS (UBICADA EN CALLE GABINO BARREDA No.261, ZONA CENTRO, COLIMA, COL. TEL 312 64 46).

 DOCUMENTACIÓN QUE TIENE QUE PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA

 - Solicitud de esta Oficialía a la Dirección del Registro Civil del Estado de Colima
 - Acta de nacimiento certificada y apostillada del lugar de su nacimiento y traducida al español.
 - Identificación de amb@s.
 - Si el varón es extranjero, constancia de ingresos o carta bajo protesta de decir verdad de los ingresos.
 - Certificados médicos de amb@s (todos los documentos en original y copia).
 - Constancia de soltería, traducida y apostillada.

Formatos:

Costo: (Pago de derechos – fundamento jurídico)

- DOMICILIO REGISTRO DE MATRIMONIO EN DIAS Y HORAS INHABILES 15 Salarios mínimos
- SOLICITUD MATRIMONIO 2 Salarios mínimos
- OFICINA ANOTACIÓN MARGINAL (UNA POR CONTRAYENTE) 4 Salarios mínimos
- COPIA CERTIFICADA 1 Salario mínimo
- OFICINA CAPITULACIONES MATRIMONIALES E INSCRIPCIÓN DE BIENES Y DEUDAS 5 Salarios mínimos
- TOTAL 27 Salarios mínimos

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

Forma de pago:

• Efectivo • Tarjeta de débito • Tarjeta de Crédito
Lugar de pago:
• PRESIDENCIA DE VILLA DE ÁLVAREZ • OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ
Procedimiento para realizar el trámite o servicio
• ASISTIR L@S SOLICITANTES PERSONALMENTE O POR APODERADO A LA OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL • APARTAR EL DIA Y LA HORA DESEADA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. • REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA CAJA RECEPTORA DISPONIBLE PARA TAL EFECTO, PRESENTANDO LA ORDEN DE PAGO ENTREGADA POR LA SECRETARIA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN. • 8 DIAS ANTES A LA CELEBRACION, PRESENTAR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO DEBIDAMENTE LLENADA, ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMPLETA, UNA VEZ REVISADA POR EL PERSONAL DE LA OFICIALÍA, ESTE PROCEDERÁ A INFORMARLE EL DIA QUE DEBERÁ(N) REGRESAR EL O L@S INTERESAD@S PARA QUE REVISEN EL DOCUMENTO BORRADOR Y FIRMEN DE CONFORMIDAD, ESTIMANDO QUE PARA ESA FECHA YA ESTÁ LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRAL. • IMPRIMIR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PAPEL SEGURIDAD EL DIA DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, INMEDIATA POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, ENTREGAR EL ACTA ORIGINAL DE MATRIMONIO (INTERESADO), CERTIFICACIÓN DE LA MISMA, CONVENIO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y CARTA MATRIMONIAL
Tiempo de respuesta:
40 MINUTOS (NO HAY FUNDAMENTO JURIDICO)
Fundamento jurídico:
• CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA • CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA • REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA • LEY DE HACIENDA MUNICIPAL
Afirmativa o negativa ficta:
☐ Negativa ficta
Recursos o medios de impugnación.
• PRESENTACION DE SOLICITUD Y AUTORIZACION DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO. • NULIDAD TOTAL O PARCIAL DEL ACTA DE MATRIMONIO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL.
Vigencia:
☐ INDEFINIDA
Disponibilidad en línea del trámite o servicio:

Sí	Añadir link web de la página.
No.	✓

Disponibilidad vía telefónica del trámite o servicio:	
Sí	Añadir el número telefónico incluyendo lada.
No.	✓
Disponibilidad en kioscos del gobierno del estado del trámite o servicio:	
Sí	✓ EN TODOS LOS KIOSCOS DEL ESTADO, UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO.
No.	
Observaciones del trámite/servicio:	